

OTROS DATOS

Código para validación: D1Q6G-0DRK8-CHG79

Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2024 a las 10:46:55

Página 1 de 3

FIRMAS

- 1.- Jefe de servicios Jurídicos Contenciosos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 19/09/2024 13:03
- 2.- Jefe Servicio Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 19/09/2024 13:15
- 3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme 20/09/2024 09:28
- 4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/09/2024 13:07
- 5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 20/09/2024 13:15

ESTADO

FIRMADO
20/09/2024 13:15Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación/LBJ/ams
Expte: 57/2024
Suministro caramelos cabalgata Reyes 2025

C_LBJ_ams_Desierto_Expte 57/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de contratación relativo a la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado, del **SUMINISTRO CAMELOS EN LA CABALGATA DE REYES 2025**.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 3103/2024, de 30 de agosto, en virtud del cual se aprueba el expediente de contratación, mediante tramitación anticipada, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato de referencia.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de septiembre de 2024 del siguiente literal:

“ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DENOMINADO “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA”, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN, EN SU CASO, A LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LA GABALGATA DE REYES DE 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las diez horas y treinta y tres minutos minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

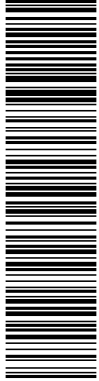
En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto Alcaldía nº 1960/2022, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde o la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- *Presidente: el Jefe de Servicio de Contratación, D. Mario Salcedo Redondo.*
- *Secretaria: la Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos, Dña. Lourdes Barranco Jiménez.*
- *Primer Vocal: la Secretaria General, Dña. M^a Celia Alcalá Gómez.*
- *Segundo Vocal: la Interventora municipal Acctal, D^a. Elena Gómez Marcos.*
- *Tercer Vocal Técnico: el Técnico de Cultura, D. Esteban García Castellano.*

Asiste telemáticamente también al acto el Director de Cultura, D. Olimpiades Rivera Pérez. Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta da cuenta de que no se ha presentado ninguna oferta electrónicamente dentro del plazo concedido al efecto. Por tanto, no resulta posible la admisión de propuesta alguna y, en consecuencia, la adjudicación del contrato.

Advierte la Sra. Secretaria, que la LCSP artículo 168.1.a) recoge la posibilidad de realizar un procedimiento de contratación negociado sin publicidad cuando no se hubieran recibido proposiciones susceptibles de ser adjudicatarias del contrato.

*Igualmente por parte de la Secretaria General se hace la advertencia de que se si dispusiese el inicio de un PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD para la contratación del **SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LA CABALGATA DE REYES DE 2025**, debería conservarse el contenido del acuerdo de inicio del procedimiento de contratación originario en lo*



Código para validación: D1Q6G-0DRK8-CHG79

Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2024 a las 10:46:55

Página 2 de 3

- 1.- Jefe de servicios Jurídicos Contenciosos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 19/09/2024 13:03
- 2.- Jefe Servicio Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 19/09/2024 13:15
- 3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme 20/09/2024 09:28
- 4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/09/2024 13:07
- 5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 20/09/2024 13:15

FIRMADO
20/09/2024 13:15Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación/LBJ/ams
Expte: 57/2024
Suministro caramelos cabalgata Reyes 2025

C_LBJ_ams_Desierto_Expte 57/2024

referente al precio del contrato y otros elementos contractuales de este, procediéndose a la elaboración de los correspondientes pliegos, debiéndose mantener inalteradas las condiciones básicas de la licitación. En cualquier caso, deberá estar debidamente justificada en el expediente la motivación para el uso del procedimiento negociado sin publicidad.

Por lo anterior se **PROPONE** al órgano de contratación:

PRIMERO.- Acordar la declaración de desierto del procedimiento para la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado, del CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LA GABALGATA DE REYES DE 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se da lectura de la presente Acta, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos. Como Secretaria doy fe.

Por el presente **RESUELVO**:

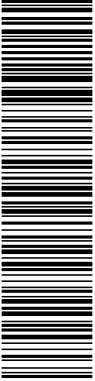
PRIMERO.- Acordar la declaración de desierto del procedimiento para la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado, del CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LA GABALGATA DE REYES DE 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

S Lo **DECRETÓ** la Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA**LA SECRETARIA GENERAL**

Doy fe

Fdo.: Mª Dolores Moreno Molino
(Firmado electrónicamente)Fdo.: María Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)

OTROS DATOS

Código para validación: **D1Q6G-0DRK8-CHG79**

Fecha de emisión: **25 de Septiembre de 2024 a las 10:46:55**

Página 3 de 3

FIRMAS

- 1.- Jefe de servicios Jurídicos Contenciosos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 19/09/2024 13:03
- 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 19/09/2024 13:15
- 3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme 20/09/2024 09:28
- 4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/09/2024 13:07
- 5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 20/09/2024 13:15

ESTADO

FIRMADO
20/09/2024 13:15



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación/LBJ/ams
Expte: 57/2024
Suministro caramelos cabalgata Reyes 2025

C_LBJ_ams_Desierto_Expte 57/2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3200680 D1Q6G-0DRK8-CHG79-5707ED3F1E8FE813CB9F9A6AEC13CB2A45E4CC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>